

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares, la línea. 00'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suelto 00'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 3.º—CIRCULAR.

Habiéndose fugado de la casa paterna el joven Mariano Sánchez Llorente, natural de Cuéllar, cuyas señas se expresan á continuación, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y detención, poniéndolo á disposición de este Gobierno, caso de ser habido.

Segovia 29 de Octubre de 1894.

El Gobernador,
José de Heredia.

Señas.—Edad 10 años, estatura proporcionada, viste chaqueta clara, pantalón también claro, boina color café y faja negra. Se cree que se haya dirigido hacia Villaescusa de Roa.

Ministerio de Fomento

PROGRAMAS

para las oposiciones á Escuelas de primera enseñanza elemental y de párvulos, dotadas con 825 pesetas.

(Conclusión.)

Geografía é Historia de España.

1. Explicación del objeto de la Geografía.—División de esta ciencia en vista del mismo.—Importancia en general é interés relativo de cada una

de sus partes en la Escuela primaria.—Relaciones de la Geografía con otras ciencias.

2. Principales clasificaciones que se hacen de los astros que son objeto del estudio de la Geografía.

3. El sol; sus movimientos aparentes.—Orientación: medios para determinarla al alcance de los niños.

4. Sistema planetario.—Noticia de los principales planetas y de los satélites.—Idea de los cometas.

5. Movimientos de la tierra.—Pruebas y efectos de aquellos movimientos en los diversos lugares del globo.—Divisiones principales de los habitantes desde este punto de vista.

6. Explicación de las líneas, círculos y zonas que se consideran en la esfera.—División de los habitantes de la tierra desde este punto de vista.

7. Explicación de la desigualdad de los días y de las noches y de la diversidad de las estaciones.—Equinoccios y solsticios.

8. La luna.—Explicación de sus fases.—Idea de los eclipses.

9. Explicación de los accidentes geográficos relativos á la configuración del terreno.—Ejemplos y citas á propósito para facilitar su inteligencia á los niños.—Influjo que puede ejercer el sistema orográfico de un país.

10. Circulación de las aguas sobre la superficie terrestre.—Cómo se forman las diversas corrientes.—Explicación de los términos que en Geografía se refieren á las mismas.—La cuenca como unidad geográfica.

11. Los mares.—Explicación de los términos que á ellos se refieren.—Idem de los movimientos de sus aguas, especialmente del oleaje y de las mareas.

12. La atmósfera.—Su composición.—Principales fenómenos que en ella se verifican, explicando, sobre todo, los meteoros aéreos.

13. La tierra en su conjunto.—Forma y extensión total.—Extensión relativa de la tierra y de los mares.—Qué son los continentes peninsulares, istmos, islas y cabos, citando los más importantes del globo.—Ligera idea de los volcanes y de los terremotos.

14. Geografía política, histórica, económica, industrial y artística.—Explicación de estos distintos términos y otros referentes á esta parte de la Geografía.

15. Vínculos sociales.—Razas, len-

guas, formas de gobierno y religiones.—Ideas generales acerca de estos puntos.

16. El antiguo continente.—Noticia sumaria de Europa, explicando principalmente sus límites, sus accidentes y nacionalidades.

17. Situación y límites de la Península ibérica.—Regiones naturales en que puede considerarse dividida, explicando el carácter de cada una con relación al clima y á las producciones.—Las principales vertientes.—La meseta central.

18. Descripción de la vertiente cantábrica.

19. Vertiente Mediterránea.—Cordilleras que la forman.—Descripción de la cuenca del Ebro.

20. Vertiente Mediterránea.—Descripción de las cuencas del Turio, Júcar, Segura y demás de esta vertiente, excepto la del Ebro.

21. Vertiente Oceánica.—Descripción de las cuencas del Miño y del Duero y de las cordilleras que las forman.

22. Vertiente Oceánica.—Descripción de las cuencas del Tago y del Guadiana y de las cordilleras que las forman.

23. Vertiente Oceánica.—Descripción de la cuenca del Guadalquivir y de las cordilleras que la forman.

24. Límites de España dentro de la Península ibérica.—Divisiones históricas.—Idem política, administrativa, universitaria, judicial, marítima y eclesiástica.

25. Explicación de las principales vías de comunicación, y especialmente de las férreas, señalando los puntos por donde cortan las grandes divisorias.

26. Descripción general de Cataluña y Aragón; límites.—Agricultura é industria.—Poblaciones más notables, fijando especialmente la situación de las capitales de las provincias.

27. Descripción de Navarra y Provincias Vascongadas.—Cultura é industria de sus habitantes.—Poblaciones más notables, fijándose especialmente la situación de las capitales de las provincias.

28. Castilla la Vieja.—Situación y límites de cada región; habitantes.—Agricultura é industria.—Poblaciones más notables, especialmente la situación de las capitales de las provincias.

29. Asturias, Galicia y León.—

Situación y límite de cada comarca, sus habitantes.—Agricultura é industria.—Poblaciones más notables, fijando especialmente la situación de las capitales de las provincias.

30. Andalucía.—Límites y extensión; habitantes.—Agricultura é industria.—Poblaciones más notables, fijando especialmente la situación de las capitales de las provincias.

31. Murcia y Valencia.—Límites y extensión de cada una; habitantes.—Poblaciones más notables, fijando especialmente la situación de las capitales de las provincias.

32. Castilla la Nueva y Extremadura.—Límites y extensión de cada región; habitantes.—Agricultura é industria.—Poblaciones más notables, fijando especialmente la situación de las capitales de las provincias.

33. Baleares y Canarias.—Situación de cada una de las principales islas que forman estos archipiélagos.—Agricultura é industria.—Poblaciones más notables.

34. Posesiones españolas en Africa.—Breve noticia de Ceuta y Melilla.—Idem de las islas del golfo de Guinea y de los territorios españoles en el continente antiguo.

35. Noticia general del archipiélago de las Antillas.—Régimen político-administrativo de las islas españolas.—Puerto Rico.—Principales producciones.—Ciudades más notables.

36. Isla de Cuba.—Condiciones de su suelo.—Extensión y población.—Razas á que pertenecen los habitantes.—División en provincias.—Ciudades más notables, fijando la situación de las capitales.—Producciones de mayor importancia.

37. Idea general de la Oceanía.—Noticia sucinta de las posesiones y colonias españolas en esta parte del mundo.

38. Historia: concepto y elementos.—Los hechos humanos: la civilización; el progreso.—Clasificación de la Historia desde diversos puntos de vista.

39. Orígenes de España.—Pobladores.—Iberos, celtas.—Celtíberos.—Colonizadores.—Griegos y fenicios.

40. Invasión cartaginesa.—Luchas con los indígenas y con los romanos.—Conquista de España por los últimos.—Guerra con Viriato.—Guerra de Numancia.—Sertorio.—Nuevas guerras.

41. Sumisión completa de España á los romanos.—España bajo la dominación romana hasta la caída del imperio de Occidente.

42. Los bárbaros: pueblos que invadieron á España, carácter de la invasión de los visigodos.—Establecimiento definitivo y extensión de su Monarquía.—Hechos más culminantes de los Reyes visigodos hasta su conversión al catolicismo.—Los concilios de Toledo.

43. Reyes visigodos católicos hasta la invasión árabe.—Sus hechos más culminantes y personajes más notables de este tiempo.

44. Invasión árabe.—Rápida conquista de España.—El Emirato.—Apogeo y decadencia del Califato de Córdoba.—Principales reinos que se forman á la destrucción del Califato.

45. La reconquista: su carácter nacional y religioso.—Estados cristianos que van sucesivamente formándose.—Reyes de Austria en los siglos VIII y IX: sus hechos más culminantes.

46. Reyes de León durante el siglo X.—Hechos y personajes principales de este siglo.—Relaciones de este reino con los demás estados cristianos de España.

47. Reinos de Castilla y de León desde la primera reunión de ambas Coronas hasta Fernando III el Santo.—Relaciones con los demás estados cristianos.—Hechos y personajes más notables de este período.

48. Sucinta reseña del reino de Navarra.—Formación del de Portugal.

49. Reyes de Castilla desde Alfonso X hasta el advenimiento de los Reyes Católicos.—Hechos y personajes más notables.

50. Orígenes y unión de Aragón y Cataluña.—El compromiso de Caspe y la dinastía castellana en Aragón.—Los Reyes Católicos.—Conquista de Granada.—Unidad nacional.

51. Elementos de civilización y de cultura que se desarrollan en España durante la Edad Media.—Carácter de esta Edad.

52. Colón.—Descubrimiento, colonización y conquista de América. Consecuencias que aquel descubrimiento produjo para España.

53. Los Reyes católicos después de realizada la unidad nacional.—Establecimiento de la dinastía austriaca en España.—Reinado de Carlos I.—Hechos y personajes más notables.

54. Reyes de la casa de Austria desde Felipe II inclusive hasta la muerte de Carlos II.—Hechos y personajes más notables.—Decadencia de España.

55. Cultura de España durante los siglos XVI y XVII.

56. Guerra de sucesión y su resultado.—Reyes de la casa de Borbón hasta Carlos III inclusive.—Hechos y personajes más notables.

57. Situación de España en el siglo XVIII hasta la muerte de Carlos III.—Progresos realizados.—Cultura general del país.

58. Reino de Carlos IV y de Fernando VII.—Hechos y personajes más notables.—La Revolución francesa y su influjo en España.

59. Guerra de la Independencia.—Cortes de Cádiz y Constitución de 1812.—Alternativas de Gobierno absoluto y constitucional hasta la muerte de Fernando VII.

60. Hechos y personajes más notables del reinado de Doña Isabel II.

61. Hechos culminantes y personajes ilustres de España desde 1868.—Adelantos en las Ciencias, las Letras y las Artes, y desarrollo de la Agricultura, la Industria y el Comercio en

el presente siglo.—Influencia de estos adelantos en nuestras costumbres.

62. Ojeada retrospectiva á la Historia de España como base y principio para establecer una división racional en edades, épocas y períodos, atendiendo á todos los elementos que en aquélla se manifiesten.

Agricultura.

(PARA ESCUELAS DE NIÑOS).

1. Agricultura.—Su objeto é importancia.—Su utilidad bajo todos conceptos.—Su división.

2. Plantas.—Sus principales órganos.—Fines que éstos desempeñan.—Procedencia de los frutos.

3. Reproducción de las plantas.—Condiciones de las semillas.—Tubérculos, bulbos, acodos, estacas é inertos.

4. Meteoros principales y su influencia en la vegetación.

5. Climas.—Su clasificación.—Regiones agrícolas, indicando las generales.

6. Tierra laborable.—Elementos de que se compone.—Clasificación de los terrenos y propiedades que ofrecen.

7. Mejoras.—Arcilla, cal, margas, yeso.—Cenizas.

8. Abonos.—Necesidad de éstos.—Clasificación de los mismos.—Principales abonos minerales.

9. Abonos vegetales.—Diversas clases y potencia de algunos.

10. Abonos animales: sus clases.—Materias fecales.—Guano.—Palomina.—Sirlé.

11. Abonos mixtos.—Condiciones de los estercoleros.—Modo de aplicar los abonos mixtos.

12. Cultivo.—Material agrícola.—Principales instrumentos movidos á brazo y descripción de los mismos.

13. Instrumentos arrastrados por los animales.—Arados: sus clases y descripción del común.

14. Objeto de la grada.—Idem de los rodillos.—Idem de los escarificadores y estirpadores.—Sembradoras.—Segadoras.

15.—Objeto de las labores.—Sus formas plana y alomada.—Roturación de los terrenos.—Labores animales y explicación de las mismas.

16.—Objeto de las siembras.—Modos de hacerlas, explicando cada uno de ellos.—Limpia de los terrenos.—Escarda y modo ordinario de hacerla.

17. Riegos.—Su objeto.—Condiciones de las aguas destinadas al riego.—Formas de verificarlo.—Saneamiento de los terrenos.

18. Herbicultura.—Plantas herbáceas.—Cereales más importantes.

19. Trigo.—Sus clases principales.—Terrenos apropiados para su cultivo.—Abonos que les convienen.—Siembra de este cereal.

20. Recolección del trigo.—Operaciones que comprende, explicando cada una de ellas.—Conservación del trigo y enfermedades principales que suele padecer.

21.—Cultivo del centeno.—Idem de la cebada.—Idem de la avena.—Idem del maíz.—Particularidades que ofrece el arroz y su cultivo.

22. Legumbres: su importancia.—Aplicaciones del garbanzo.—Idem de la judía: sus clases principales.—Habas y guisantes.—Su importancia y aplicación.

23. Tubérculos más importantes.—Particularidades que ofrecen en su cultivo.—Aplicaciones principales de la patata.

24. Cultivo y aplicaciones de la remolacha, zanahoria, nabo y rábano.

25. Plantas textiles.—Azucareras.—Oleaginosas.—Tintóreas.—Aromáticas.—Su cultivo y aplicaciones.

26. Plantas forrajeras.—Prados permanentes.—Idem artificiales.—Su importancia.—Como se utilizan las plantas forrajeras.

27. Horticultura.—Plantas de huerta más importantes.—Cultivo y aplicaciones de las más principales.—Condiciones que debe tener una huerta.

28. Arboricultura.—Ventajas que ofrece el arbolado.—Medios de multiplicar los árboles.—Vivero.—Plantaciones.

29. Limpieza del arbolado.—Inertos: sus clases principales, explicando cada una de ellas.

30. Árboles frutales que más principalmente se cultivan en España.—Del olivo.—Sus castas principales.—Cuidados que requiere su cultivo.

31. La vid.—Exigencias y cuidados de esta planta en su cultivo.—Castas de vides más conocidas en España. Enfermedades de la vid.—Vendimia.

32. Naranja y peral.—Condiciones que requiere el cultivo de estos frutales.—Idem del manzano.—Albaricquero, melocotonero, granado, etc.

33. Árboles forestales.—División de los mismos.—Aplicación de sus productos.

34. Zootecnia.—Animales domésticos útiles al labrador.—Importancia del ganado vacuno en la Agricultura.—Productos que ofrece.

35. Ganado caballar.—Su importancia en Agricultura.—Ganado mular.—Su procedencia.—Ganado asnal.—Utilidades que reporta.—Ganado de cerda: sus rendimientos al agricultor.

36. Ganado lanar.—Su división en estante y trashumante.—Razas principales de España.—Su importancia en Agricultura.—Sus rendimientos.

37. Aves de corral.—Utilidades que reportan.—Abejas: sus principales productos.

38. Gusano de seda.—Su importancia para el agricultor.—Reproducción de este insecto: sus transformaciones.

39. Economía agrícola.—Su importancia.—Medios ó agentes que intervienen en la producción agrícola.—Explicación de los mismos.

40. Arrendamientos.—Su conveniencia de que sean á largo plazo.—Administración rural.—Contabilidad agrícola.

Pedagogía.

1. Pedagogía: sus partes principales: importancia de su estudio y aspectos desde los cuales puede hacerse.

2. Conocimientos auxiliares de la Pedagogía, indicando con ejemplos la importancia relativa de cada uno de aquéllos.

3. Sujeto, su objeto y fin de la educación.—Definición y división de la misma.

4. Educación física; sus puntos culminantes. Funciones de la vida orgánica: ¿son todas educables? Medios de que puede disponer el Maestro para el desarrollo corporal del niño. Higiene y Gimnástica.

5. Sentidos.—Su división: conocimientos que nos suministran: órganos de los sentidos. Educación de los sentidos.

6. Facultades fundamentales de la vida espiritual: naturaleza y carácter de cada una de ellas.

7. Funciones intelectuales y orden con que aparecen en el niño, demostrándolo con ejemplos.

8. De la percepción externa é interna: en qué consisten; cómo se producen y cómo se educan.—Ejemplos.

9. De la atención: para qué sirve y cómo se desarrolla.—Ejemplos.

10. La memoria: su importancia;

¿Deben proscribirse por completo de la Escuela las lecciones de memoria?

11. La imaginación: su naturaleza; importancia de su educación y medios prácticos para lograrlo.—Inconvenientes que deben evitarse.

12. Del juicio y del raciocinio: diferentes modos de considerarlos; reglas para su educación; ejemplos.—La inducción y la deducción.

13. Estudio de la razón: medios de cultivarla acertadamente.

14. Abstracción y generalización. cómo se desarrollan.—Diferentes maneras de considerar el lenguaje y examen de cada una de ellas.

15. La sensibilidad: sensaciones y sentimientos; medios generales para su desarrollo.

16. Educación estética: su importancia y necesidad de que no sea desatendida.—Cultura del sentimiento de la belleza y del amor á lo bello en los niños. Medios para conseguirlo.

17. Educación é instrucción religiosa. Su carácter. Medios que tiene el Maestro para su cultivo.

18. La voluntad y el libre albedrío: su naturaleza. Medios para atender á su conveniente desenvolvimiento.

19. Educación moral: su naturaleza y su importancia. Caracteres é instintos.—Medios que el Maestro puede emplear para su acertada dirección.—Ejemplos.

20. El instinto de imitación. El hábito. El ejemplo. Las compañías. Recursos educativos que proporcionan.

21. Educar é instruir: cómo auxiliar y en qué se diferencian. Métodos, formas y procedimientos de enseñanza; clasificaciones; ejemplos.

22. Definiciones de la intuición según las diversas maneras de considerarla: su aplicación á la enseñanza.

23. Sistemas de organización de Escuelas: juicio de cada uno de ellos, comparando sus ventajas é inconvenientes.

24. Enseñanza de la Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada acomodadas á los niños. Método que debe seguir el Maestro, y extensión que esta enseñanza puede tener en la Escuela.

25. Métodos especiales, procedimientos y material para la enseñanza de la lectura. Fin que debe proponerse el educador con esta enseñanza. Puntos capitales que debe abrazar su programa.

26. Métodos especiales, procedimientos y material para la enseñanza de la escritura. Fin que debe proponerse el educador con esta enseñanza. Puntos capitales que debe abrazar su programa.

27. Métodos especiales y procedimientos para la enseñanza de los principios de Gramática castellana con ejercicios de Ortografía. Examen especial sobre la escritura al dictado. Fin que debe proponerse el educador con esta enseñanza. Puntos capitales que debe abrazar su programa.

28. Métodos especiales, procedimientos y material para la enseñanza de los principios de Aritmética con el sistema legal de medidas, pesas y monedas. Fin que debe proponerse el educador con esta enseñanza. Puntos capitales que debe abrazar su programa.

29. Métodos, procedimientos y material más adecuados para la enseñanza de las nociones de Agricultura, Industria y Comercio.—Fin que debe proponerse el educador con estas enseñanzas.—Puntos culminantes que debe

abrazar el programa de cada una de ellas (1).

30. Importancia de las funciones del Maestro de primera enseñanza.—Cualidades que éste debe reunir.

31. Disciplina escolar: relaciones que deben existir entre el Maestro y los discípulos.—Medios para establecer y conservar la disciplina.

32. Qué debe entenderse propiamente por autoridad del Maestro sobre sus discípulos.—¿Cómo puede un Maestro adquirirla ó perderla?

33. Inspección de los niños por los mismos niños.—¿Es necesaria? ¿Es conveniente?—En caso afirmativo, ¿cómo puede establecerse con provecho? Vigilancia de los niños durante el recreo ó intervención del Maestro en los juegos de sus alumnos.

34. La emulación entre los niños considerada como medio de educación.—Medios para desarrollarla, dirigirla y contenerla dentro de sus justos límites.

35. Premios y castigos. ¿Deben existir en las Escuelas? Consideraciones sobre esta materia y aplicación que de ella puede hacerse.

36. Medios de instrucción: eficacia de los libros y de la viva voz del Maestro. Consideraciones sobre esta materia. Textos más adecuados para cada enseñanza en la Escuela elemental.

37. El ejercicio corporal y el ejercicio del espíritu son poderosos auxiliares educativos: conveniencia de que coexistan en la educación del alumno: límites en que deben contenerse. El juego como medio de educación y de instrucción. El trabajo personal del alumno como otro medio encaminado al mismo fin.

38. Trabajos escolares. Consideraciones sobre la acertada distribución del tiempo. Conveniencia de los programas de enseñanza. Alternativa del trabajo y del descanso en la Escuela.

39. Paseos y excursiones escolares: su utilidad y modo de realizarlos con provecho.

40. Consideraciones acerca de los exámenes en las Escuelas.—¿Son medio bastante eficaz para apreciar el trabajo verdaderamente educativo del Maestro?—En caso contrario, ¿por qué otros medios pudieran ser sustituidos?

41. Condiciones generales del edificio escolar y de las salas de trabajo, según la clase y grado de la Escuela.

42. Consideraciones generales acerca del material y mobiliario que puede necesitarse en una Escuela, según su clase y grado.

43. Enseñanza pública, enseñanza privada y enseñanza doméstica.—Consideraciones sobre las ventajas é inconvenientes de una y de otras.

44. Bibliotecas y museos escolares y pedagógicos: qué debe ser cada uno: utilidad que prestan y condiciones que deben reunir.

45. Noticia de los principales escritores de Pedagogía en nuestra patria.—Desarrollo que han tenido estos conocimientos en España hasta llegar á su estado actual.

(1) Si se tratara de proveer Escuelas de niñas, esta lección del programa se entenderá con referencia á las labores propias del sexo.

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia.

He acordado que el pago de los haberes de las Clases pasivas del mes actual tenga efecto en los días del de Noviembre próximo que á continuación se expresan:

Días 2 y 3.

Montepío militar, Montepío civil, Remuneratorias, Exclaustrados, Jubilados y Cesantes.

Días 5 y 6.

Retirados, Jefes y Oficiales y Retirados de tropa.

Días 7 y 8.

Retenciones, y para todas las clases que no se hubiesen presentado al cobro en días anteriores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Segovia 29 de Octubre de 1894.—El Delegado de Hacienda, R. Montilla.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Segovia.

Habiendo sido prorrogado en un mes el plazo para la adquisición de cédulas personales por virtud de orden de la Dirección general de Contribuciones é Impuestos, fecha 26 del actual, esta Tesorería lo hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes, contribuyentes y demás personas á quienes pueda interesar.

Segovia 29 de Octubre de 1894.—El Tesorero de Hacienda, Francisco de la Guardia.

Alcaldía de Aldeonsancho.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión del día de hoy ha acordado se verifique un deslinde y acotamiento general de caminos, cañadas, abrevaderos y propios pertenecientes á este término municipal, cuyo acto tendrá lugar en los días 4 y siguientes, hasta su terminación, del próximo mes de Noviembre, por las comisiones que al efecto nombrará esta Corporación.

En su consecuencia, se hace público por medio del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los dueños de fincas colindantes que se consideren perjudicados, puedan entablar sus reclamaciones en los ocho días siguientes á la terminación, ante esta Corporación, no admitiéndose después reclamación alguna; advirtiéndose que la persona que levantara, destruyere ó traspasare el coto que al efecto se señale, incurrirá en las responsabilidades consiguientes, las que serán exigidas sin consideración alguna.

Aldeonsancho 26 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Alejandro Santa María.

Alcaldía de Martín Miguel.

Con el fin de que la Junta pericial de este distrito pueda proceder con exactitud al recuento de ganadería para el año económico de 1895 á 1896, se hace preciso que todo aquél que haya sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presente sus relaciones por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días desde que el presente aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia; pues una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Martín Miguel 27 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Venancio Rincón.

Alcaldía de Lastras de Cuéllar.

Se halla vacante la plaza de farmacéutico titular de este pueblo con el

suelo anual de 75 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia de veinte familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía en término de quince días contados desde el siguiente al en que este anuncio se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia.

Lastras de Cuéllar 23 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Victorio Cabrero.

Alcaldía de Fuenterrabollo.

Con el fin de que la Junta pericial de este distrito pueda proceder con exactitud al recuento de ganadería para el año económico de 1895 á 1896; se hace preciso que todo aquél que haya sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presente sus relaciones por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días desde que el presente aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia; pues una vez transcurrido el plazo mencionado no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Fuenterrabollo 26 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Rufino Martín.

Alcaldía de Mata de Cuéllar.

Se halla vacante la plaza de titular de medicina y cirugía de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 320 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, por la asistencia de doce familias pobres y demás servicios que determina el reglamento para el servicio benéfico sanitario de 14 de Junio de 1891. Dicha plaza ha de proveerse de conformidad á lo prevenido por dicho reglamento, transcurridos que sean treinta días contados desde el de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes acompañadas de los títulos profesionales y hojas de servicio dentro del citado plazo al Presidente del Ayuntamiento; pues pasado dicho término se proveerá.

Mata de Cuéllar 27 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Santiago Martín.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

D. Tomás García Martín, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Por el presente se anuncia en pública y judicial subasta los bienes que pertenecieron á D. Mariano Martínez González, para hacer pago al Banco Agrícola de esta ciudad de seis mil pesetas é intereses del siete por ciento que le reclama, á saber:

Una tierra en término de Villacastín, al sitio donde llaman Cañada de San José, nombrada la del Cura, de cabida de dos obradas de segunda calidad, equivalentes á setenta y ocho áreas, sesenta centiáreas; que linda á O., camino Real viejo, que se dirige á la carretera general de Castilla; P., dicha cañada de San José y tierra de D. Francisco Martínez Rubio; M., otra de doña Valentina Salcedo, hoy herederos de D. Ramón Blanco, y N., con la referida cañada; tasada en 1.250 pesetas.

Otra tierra en dicho término, al sitio de la Vereda de la Cañada de la Recorva, de cabida de setecientos cincuenta estadales de tercera calidad, ó sean setenta y tres áreas y ochenta centiáreas; linda á O. y N., con dicha vereda; M., tierras de D. Pedro Coca, Juan Fernández y otros; P., de D. Federico Avevilla Delgado; tasada en 150 idem.

Otra tierra en el mismo término y

sitio de los Pradejones de la Saeta, de setecientos cincuenta estadales de tercera calidad, equivalentes á setenta y tres áreas y ochenta centiáreas; que linda por S., con tierra de Pedro Calzada; M., otra de los herederos de María Izquierdo; P., de D. Federico Avevilla Delgado, y N., de Ildefonso Piniella; tasada en 150 idem.

Trescientos treinta y tres estadales, ó treinta y dos áreas y setenta y seis centiáreas en una tierra de dos obradas, número tres de la segunda suerte, en el mismo término, al sitio de San José; que linda por O., con la cañada de San José; M., tierra de Victor Herranz; P., Linde Gorda, y N., con tierra de Félix Hernández; tasada en 250 idem.

Otra tierra en el referido término, al sitio de los Quemados, de cabida de dos obradas y media, equivalentes á una hectárea y veintitres áreas; que linda á O., con tierra de los herederos de Luis Arrabal; N., Pujares; M., la de Francisco Martínez, y P., la de Mariano González; tasada en 400 idem.

Otra en dicho término y sitio de las Goteras, cabida dos obradas y media, equivalentes á una hectárea y ventrites áreas; que linda á S., tierra de doña Saturnina Blanco; M., de herederos de Manuel Jorge; P., la de Juan Hernández, y N., de Francisco de Blas; tasada en 250 idem.

Otra tierra en dicho término al sitio del camino de los Coches, de obrada y media, igual á setenta y tres áreas ochenta centiáreas; que linda á O., con el referido camino; M., cordel de Merinas; P., de herederos de Segundo González, y N., de Francisco Polo González; tasada en 300 idem.

Otra en el mismo sitio donde dicen cañada de la Recorba, de dos obradas y media, en dos pedazos divididos por un arroyo, equivalentes á una hectárea y veintitres áreas; linda á O., de herederos de Analeta Carrero; P., con dicho arroyo; M., dicha cañada, y N., monte llamado Concepción, tasada en 562 idem.

Un encerradero en el casco de Villacastín, barrio de Cantarranas, con un corral por delante, ocupa una extensión de cinco mil pies cuadrados, igual á cuatrocientos diez y seis metros sesenta y seis centímetro; que linda por la derecha y espalda, herrén de Saturnina Blanco; izquierda, casa de Ceferina Asenjo; tasado en 80 pesetas en atención á su estado de ruina.

Una tierra al sitio de la Rinconada, cercada en término de dicha villa, de cabida cuatro obradas, equivalentes á una hectárea, cincuenta y siete áreas y ventisiete centiáreas; que linda á O., de Pedro Romero; M., calleja de la Rinconada; P., de D. Fructuoso González, y N., tierra de D. Mariano Blanco; tasada en 2500 idem.

Otra tierra en el referido término al ex-convento de San Francisco, de cabida obrada y media, igual á cincuenta y ocho áreas y noventa y cinco centiáreas; que linda por O., calleja que vá á San Roque; M., tierra de Fructuoso González; P., calleja que del Rodeo vá á San Roque, y N., otra calleja del horno de la cal; tasada en 1000 idem.

Una tierra en el referido término, al camino de Sangarcía y cija de Juan Rubio, de cabida tres obradas, equivalentes á una hectárea y diez y siete áreas y noventa centiáreas; que linda á O., camino de Sangarcía; M., tierra de Mauricio Hernández; P., otra de D. Jorge Coca, y N., tierra de Nicolás Polo; tasada en 300 idem.

Otra tierra en el mencionado término, al sitio de la Lobera, de cabida dos

obradas y media, equivalentes á noventa y ocho áreas y veinticinco centiáreas; que linda á N., con carril Cinueve; E., tierra de Mariano Herrero; S., otra de Valentín Fernández, y O., otra de herederos de Francisco de Blas; tasada en 250 idem.

Otra tierra en el citado término, al camino Real, de cabida cinco cuartas, equivalentes á cuarenta y nueve áreas y doce centiáreas; linda al N., tierra de herederos de Mariano González; E., otra de D. Fructuoso González; S., carretera general, y O., otra de doña Marta González; tasada en 55 idem.

Otra tierra en el mencionado término, al sitio del camino de la Matilla, de cabida cinco cuartas, ó sean cuarenta y nueve áreas y doce centiáreas; que linda por N., tierra de los herederos de Avelilla; E., tierra de Ambrosio Vázquez; S., otra de Francisco Polo, y O., otra de herederos de Ramón Blanco; tasada en 200 idem.

Otra tierra en el indicado término, al sitio de Navalpino, de cabida tres obradas, igual á una hectárea, diez y siete áreas y noventa centiáreas; que linda á N., de Mauricio Corselas; E., camino de la Peana de San Andrés; S., tierra de doña María Encarnación de Blas, y O., reguero de San Andrés; tasada en 300 idem.

Otra tierra en el susodicho término, al sitio de la cañada de la Recorba, de cabida cuatro obradas, equivalentes á una hectárea, cincuenta y siete áreas y veinte centiáreas; que linda al N., camino de la Concepción; E., tierra de José Garzón; S., cañada de la Recorba, y O., tierra de Valentín Fernández; tasada en 245 idem.

Otra tierra en el referido término, al sitio de la vereda de Caleros, de cabida de siete obradas, equivalentes á dos hectáreas, setenta y cinco áreas y diez centiáreas; que linda á O., tierra de D. Jorge Coca; M., otra de Mauricio Corselas; P., otra de Gregorio Salcedo, y N., dicha vereda; tasada en 875 idem.

Otra tierra en el expresado término, al sitio de San Bartolomé, de cabida cinco obradas, equivalentes á una hectárea, noventa y seis áreas y cincuenta centiáreas; que linda á O., tierra de Dionisio Caballero; M., otra de Mariano Martínez; P., otra de Cayetana Ginovés, y N., tierra de Dionisio Caballero; tasada en 500 idem.

Otra tierra en dicho término de Villacastín, al sitio de la Cotera de Ituro, de cabida cinco cuartas, igual á cuarenta y nueve áreas y doce centiáreas; que linda á O., de Francisco Polo; M., carril que va á Ituro; P., de Saturnina Blanco, y N., arroyo del prado Ramiro; tasada en 200 idem.

Otra tierra en el mismo término, al apartadero del camino de Aldeavieja, de cabida una obrada, equivalente á treinta y nueve áreas y treinta centiáreas, empieza en dicho apartadero para la cañada y concluye en el apartadero del camino real nuevo; que linda al S., carretera general; M. y P., de Félix Hernández, y N., linde gorda, y Francisco Arce; tasada en 250.

Otra tierra en el mencionado término, al sitio de Valdeherrera, de cabida cinco obradas, equivalentes á una hectárea, noventa y seis áreas y cincuenta centiáreas; que linda á N., tierra de Andrés Martínez; M., de herederos de doña Amalia Delgado; P., tierra de D. Jorge Coca, y N., camino alto que va al pueblo de Aldeavieja, tasada en 1125 idem.

Otra tierra al sitio de la Alameda en el expresado término, de cabida de cuatro obradas, y media cuarta, ó sean una hectárea y sesenta y dos áreas y once centiáreas; que linda á O., arroyo

de la Alameda; M., tierra de María Marugán; P., camino de Parraces, y N., tierra de Gregoria Martínez; tasada en 1200 idem.

Otra tierra al sitio del Berrocal de Don Diego, en el citado término, de cabida cinco cuartas, igual á cincuenta y ocho áreas y noventa y dos centiáreas, que linda á O., con eras de la misma villa; M., tierra de D. Víctor Martínez; P., otra de Bruno Miguel, y N., otra de Andrés Martínez; tasada en 72 idem.

Otra tierra en el propio término, al sitio del Espinarejo, de cabida cinco obradas, equivalentes á una hectárea, noventa y seis áreas y cincuenta centiáreas; que linda á N., tierra de Mauricio Hernández; E., cordel que por los alijares va á la Hoya; S., tierra del Conde de los Villares, y O., tierra de Angel Muñoz, tasada en 200 idem.

Otra tierra en el mencionado término, al sitio del Ejido, de cabida dos obradas y media, equivalentes á noventa y ocho áreas y veinticinco centiáreas, que linda por N., con tierra de Ildefonso Pinilla; E., otra de Mariano Herrero; S., de Mariano Blanco, y O., otra de herederos de Bartolomé Izquierdo; tasada en 200 idem.

Otra tierra en el referido término, al sitio de las Cárcabas, de cabida obrada y media, equivalentes á cincuenta y ocho áreas y noventa y cinco centiáreas; que linda al N., propios de la misma villa; E., tierra de Juan Hernández; S., camino de las Cárcabas, y O., tierra de Castor Calzada; tasada en 125 idem.

Otra tierra en el citado término y sitio de la calleja Honda, de cabida obrada y media, equivalente á cincuenta y ocho áreas, noventa y cinco centiáreas; que linda á N., tierra de Mauricio Hernández; E., otra del Conde de los Villares; S., dicha calleja y O., tierra de Mariano Martínez; tasada en 1100 idem.

Otra tierra en el repetido término, al sitio de Gaspar Ibáñez, de cabida obrada y media, igual á cincuenta y ocho áreas y noventa y cinco centiáreas; que linda á N., arroyo del Valle; E., arroyo de los Prados; S., egidos de la referida villa, y O., camino de Parraces; tasada en 1.250 idem.

Otra tierra en el relacionado término, al sitio de los Charcos, de cabida cinco obradas, equivalentes á una hectárea, noventa y seis áreas y cincuenta centiáreas; que linda á N., monte de propios; E. y S., Rojelos de San Andrés, y O., tierra de Ildefonso Pinilla; tasada en 300 idem.

Y otra tierra en el mismo término, al sitio de los Pradejones, cerca del Canto de la Laguna, de cabida una hectárea, cincuenta áreas y cuarenta y dos centiáreas; que linda á O., con tierra de Andrés Martínez; M., otra de D. Florencio Becerril; P., del mismo Becerril y la parte del camino real que divide la cañada, y N., tierra de Gabina Martín; tasada en 750 idem.

El remate tendrá lugar el día seis de Noviembre próximo, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que los licitadores deberán consignar el diez por ciento á lo menos de dicha cantidad, pudiendo hacer posturas á calidad de ceder el remate á un tercero, y que los títulos de pertenencia, con los que habrán de conformarse los licitadores, se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario.

Dado en Segovia á nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Tomás García Martín.—El actuario, Eladio Velázquez.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Don Tomás García Martín, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que habiendo fallecido el día treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, el vecino que fué de esta ciudad, D. Alejandro Bahín y Massón, hijo legítimo de D. Luis Bahín y de doña Luisa Angélica Massón, natural de Meaux en Brie, departamento de Seine et Marne (Francia), de estado viudo de doña Isabel Rodríguez Gil, propietario, de setenta y tres años de edad, se sigue con tal motivo juicio de abintestato, y en la pieza formada sobre declaración de herederos, se ha acordado anunciar por segunda vez dicho fallecimiento intestado y llamar á los que se crean con derecho á la herencia del mismo, á fin de que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días, provistos de los oportunos documentos que acrediten el grado de parentesco con el finado, advirtiéndose que se han presentado ya como aspirantes á dicha herencia los señores doña Liesse Felicitas Froger, viuda de don Eugenio Bourgeois; doña Luisa Antonia Adelaida Massón, con autorización de su esposo D. Luis Teodoro Fernando Lenoble; doña Celinia Massón, viuda de D. Antonio Aquiles Carril; doña María Luisa Alicia Massón, representada á su vez por su tutor dativo D. Mauricio Andrés Massón; D. Amadeo Hipólito Massón; D. Manuel Renato Massón; D. Marcelo Eugenio Massón, y el ya expresado don Mauricio Andrés Massón, súbditos franceses, como parientes en cuarto grado del causante D. Alejandro, representados por el Procurador don Mariano Labrador, á virtud de los poderes que á su favor sustituyó don Modesto García Martín, y dirigidos por el Letrado D. Remigio Antón Redondo; siendo igualmente parte en el expresado juicio los señores D. Luis Andrés Manteau, en nombre de doña Luisa Felicidad Virginia Gaillard; D. Simón Clodoveo Delizy; doña Eleonora Emilia Leclere y D. Eugenio Pablo León Leclere, por sí como cesionario de Prosper Isidoro Gaillar, marido de Felicidad Victoria Ambrosia Delizy, y Francisco José Bahín, como parientes colaterales del expresado D. Alejandro Bahín y representados á la vez por el Procurador don Gaspar Cabrero, mediante los poderes que á su favor sustituyó el D. Luis Andrés Manteau y con la dirección del Abogado D. Francisco de Cáceres; bajo apercibimiento de que no compareciendo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia á veintiseis de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Tomás García Martín.— Julián Otero.

Juzgado de instrucción de Segovia.

D. Tomás García Martín, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que autoriza, se instruye causa con motivo del robo de alhajas y efectos en el estanco de D. Angel Mangas, vecino de esta ciudad, en la noche del catorce al quince de los corrientes; en la cual he acordado se proceda á la busca de los mismos que despues se reseñarán, y caso de ser habidos, se pongan á disposición de este Juzgado así como las personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Dado en Segovia á veintiseis de

Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Tomás García Martín.— Julián Otero.

Señas de los efectos robados.

Quince pliegos de sellos de quince céntimos de franqueo, con los números dos millones trescientos once mil cuatrocientos treinta y ocho al dos millones trescientos once mil cuatrocientos cincuenta y dos.

Mil seiscientos sellos móviles de diez céntimos con el número noventa y seis mil ochocientos ochenta y seis al noventa y tres.

Veinticinco pólizas de la clase undécima con el número diez y seis mil seiscientos sesenta y cinco.

Cuatro pólizas de la clase sexta, números seis mil doscientos veintidós al seis mil doscientos veinticinco.

Cincuenta pólizas de la clase duodécima números catorce mil doscientos setenta y cuatro y catorce mil doscientos setenta y cinco.

Cincuenta pólizas de la clase décima tercera números catorce mil cuatrocientos ochenta y uno y catorce mil cuatrocientos ochenta y dos.

Dos idem de la clase cuarta número cuatro mil seiscientos sesenta y cinco y cuatro mil seiscientos sesenta.

Tres idem de la clase quinta números seis mil doscientos sesenta y cuatro, seis mil doscientos sesenta y cinco y seis mil doscientos setenta.

Cinco idem de la clase octava, número once mil quinientos diez y ocho al once mil quinientos veinte, once mil quinientos veinticuatro y once mil quinientos veinticinco.

Cien sellos de veinticinco céntimos, número del pliego ciento sesenta y tres mil cuarenta y seis.

Ocho ó diez sellos de peseta.

Ocho ó diez de cincuenta céntimos.

Otros ocho ó diez de setenta y cinco céntimos.

Otra igual cantidad de cuarenta id.

Otra idem de treinta idem.

Doscientas cincuenta pesetas próximamente en calderilla y plata menuda.

Tres cubiertos de plata usados.

Una sortija de oro con una amatista.

Otra idem con un topacio y tres diamantitos.

Otra con siete diamantes montados en plata.

Otras cuatro de oro con diamantes.

Un collar de perlas de cuatro vueltas.

Una cruz de oro con diamantes.

Un guardapelo esmaltado con un ramito azul.

Un rosario con seis medallas y un cristo de plata, engarzado en lo mismo con las bolas rayadas color café.

Unos pendientes de oro llamados de gajo.

Un reloj de oro descompuesto.

Siete botones de plata para traje Charro, lisos, con las iniciales A. M.

SUBASTA.

El día 8 de Noviembre próximo se efectuará de la tercera parte de la corta y carboneo del monte de Cobatillas, sito en el término de Torreiglesias, propiedad de la Excm. Sra. Duquesa de Castro-Enríquez.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Segovia, en casa de D. Emilio Marcos, calle del Juego de pelota, núm. 4, donde se celebrará la subasta.

El tipo minimum por cada una arroba de carbón, será el de 0'50 céntimos de peseta.